

Estados Partes en los Protocolos del 8 de junio de 1977

Lista en 8 de junio de 1987

Figura a continuación, la lista cronológica, hasta el 8 de junio de 1987 de todos los Estados que han pasado a ser Partes en los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, aprobados el 8 de junio de 1977.

El nombre de los Estados está abreviado; la numeración de los Estados Partes en los Protocolos consta en dos columnas; en la primera, se da el número de Estados Partes en el Protocolo I y, en la segunda, el número de Estados Partes en el Protocolo II.

En la tercera columna se indica, con una inicial, la clase de acta oficial recibida por el depositario, el Consejo Federal Suizo: R = ratificación; A = adhesión.

En la cuarta columna, se indica si el Estado depositario ha formulado reservas o declaraciones, así como —mediante la abreviatura «Comisión Int.»— si ha declarado aceptar la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, prevista en el párrafo 2 del artículo 90 del Protocolo I.

PROTOCOLOS			FECHA OFICIAL	CLASE DE ACTA		OBSERVACIONES
I	II		DE REGISTRO	RECIBIDA		
1978						
1	1	Ghana	28 de febrero	R		
2	2	Libia	7 de junio	A		
<i>Entrada en vigor de los Protocolos: 7 de diciembre de 1978</i>						
3	3	El Salvador	23 de noviembre	R		
1979						
4	4	Ecuador	10 de abril	R		
5	5	Jordania	1 de mayo	R		
6	6	Botswana	23 de mayo	A		
7		Chipre	1 de junio	R		Protocolo I únicamente
8	7	Níger	8 de junio	R		
9	8	Yugoslavia	11 de junio	R		Declaración
10	9	Túnez	9 de agosto	R		
11	10	Suecia	31 de agosto	R		Reserva; Comisión Int.

1980

12	11	Mauritania	14 de marzo	A	
13	12	Gabón	8 de abril	A	
14	13	Bahamas	10 de abril	A	
15	14	Finlandia	7 de agosto	R	Declaraciones Comisión Int.
16	15	Bangladesh	8 de septiembre	A	
17	16	Laos	18 de noviembre	R	

1981

18		Vietnam	19 de octubre	R	Protocolo I únicamente Comisión Int.
19	17	Noruega	14 de diciembre	R	

1982

20	18	Corea (Rep.)	15 de enero	R	Declaración
21	19	Suiza	17 de febrero	R	Reservas; Comisión Int.
22	20	Mauricio	22 de marzo	A	
23		Zaire	3 de junio	A	Protocolo I únicamente
24	21	Dinamarca	17 de junio	R	Reserva Comisión Int.
25	22	Austria	13 de agosto	R	Reservas; Comisión Int.
26	23	Santa Lucía	7 de octubre	A	
27		Cuba	25 de noviembre	A	Protocolo I únicamente

1983

28	24	Tanzania	15 de febrero	A	
29	25	Emiratos Árabes Unidos	9 de marzo	A	Declaración
30		México	10 de marzo	A	Protocolo I únicamente
31		Mozambique	14 de marzo	A	Protocolo I únicamente
32	26	San Vicente y las Granadinas	8 de abril	A	
33	27	China	14 de septiembre	A	Reserva
34	28	Namibia *	18 de octubre	A	
35	29	Congo	10 de noviembre	A	
36		Siria	14 de noviembre	A	Protocolo I únicamente; Declaración
37	30	Bolivia	8 de diciembre	A	
38	31	Costa Rica	15 de diciembre	A	

* Instrumentos de adhesión depositados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

1984

32	Francia **	24 de febrero	A	Protocolo II únicamente
39	33 Camerún	16 de marzo	A	
40	34 Omán	29 de marzo	A	Declaración
41	35 Togo	21 de junio	R	
42	36 Belice	29 de junio	A	
43	37 Guinea	11 de julio	A	
44	38 Rep. Centro- africana	17 de julio	A	
45	39 Samoa			
	Occidental	23 de agosto	A	
46	Angola	20 de septiembre	A	Protocolo I únicamente; Declaración
47	40 Seychelles	8 de noviembre	A	
48	41 Ruanda	19 de noviembre	A	

1985

49	42 Kuwait	17 de enero	A	
50	43 Vanuatu	28 de febrero	A	
51	44 Senegal	7 de mayo	R	
52	45 Comoras	21 de noviembre	A	
53	46 Santa Sede	21 de noviembre	R	Declaración
54	47 Uruguay	13 de diciembre	A	
55	48 Surinam	16 de diciembre	A	

1986

56	49 San Cristóbal y Nieves	14 de febrero	A	
57	50 Italia	27 de febrero	R	Declaraciones Comisión Int.
58	51 Bélgica	20 de mayo	R	Declaraciones Comis. Int.***
59	52 Benin	28 de mayo	A	
60	53 Guinea			
	Ecuatorial	24 de julio	A	
61	54 Jamaica	29 de julio	A	
62	55 Antigua y Barbuda	6 de octubre	A	
63	56 Sierra Leona	21 de octubre	A	
64	57 Guinea-Bissau	21 de octubre	A	
65	58 Bahrein	30 de octubre	A	
66	59 Argentina	26 de noviembre	A	Declaraciones
	60 Filipinas	11 de diciembre	A	Protocolo II únicamente

** A los instrumentos de adhesión al Protocolo II, Francia adjuntó una comunicación relativa al Protocolo I.

*** El 27 de marzo de 1987.

LOS PROTOCOLOS EN CIFRAS

Los dos Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, fueron aprobados el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados. El Protocolo I versa sobre los conflictos armados internacionales y el Protocolo II sobre los conflictos armados no internacionales.

Hasta el 12 de diciembre de 1978 (cuando terminó el período en que estuvieron abiertos a la firma) 62 Estados *habían firmado* el Protocolo I y 58 el Protocolo II.

Los Protocolos *entraron en vigor* el 7 de diciembre de 1978, es decir, 6 meses después del depósito de dos instrumentos, uno para la ratificación y el otro para la adhesión. Para los Estados concernidos, entraron en vigor seis meses después de haber depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

En 8 de junio de 1987,

67 Estados son Partes en el Protocolo I

61 Estados son Partes en el Protocolo II

A título indicativo, en 12 de agosto de 1949, 76 Estados eran Partes en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

De los Estados Partes en los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra:

- 17 Estados incluyeron reservas o declaraciones en el respectivo instrumento de ratificación o de adhesión,
- 9 Estados reconocieron la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta mediante una declaración tal como se prevé en el artículo 90, párrafo 2, del Protocolo I. Se constituirá dicha Comisión cuando veinte Estados hayan hecho esta declaración.